



## **Labor Parlamentaria**

### **Rafael Prohens Espinosa**

Legislatura número 367

Del 11 de marzo de 2019 al 10 de marzo de 2020

## **NOTA EXPLICATIVA**

Esta Labor Parlamentaria ha sido construida por la Biblioteca del Congreso a partir de la información contenida en los Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados y del Senado, referidas a las participaciones de los legisladores, documentos, fundamentos, debates y votaciones que determinan las decisiones legislativas en cada etapa del proceso de formación de la ley. Junto a ello se entrega acceso a su labor fiscalizadora, de representación, de diplomacia parlamentaria y atribuciones propias según corresponda.

Para efectos de facilitar la revisión de la documentación de este archivo, se incorpora un índice desde el cual se puede acceder directamente al texto completo de la intervención.

Cabe considerar que la información contenida en este dossier se encuentra en continuo poblamiento, de manera tal que día a día se va actualizando la información que lo conforma.

## ÍNDICE

<b>Labor Parlamentaria</b> .....	3
Intervención .....	3
Indicación en Comision .....	26

## Intervención

**Labor Parlamentaria****Intervención**

**Diario de sesión:** Senado. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°8. **Legislatura:** Legislatura número 367. **Fecha:** martes 9 de abril de 2019.

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS CON POSIBLE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA**

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Conforme a lo resuelto por los Comités, corresponde tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, que aprueba la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para exigir la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental en los proyectos que puedan generar contaminación lumínica en las zonas que indica, con informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

--Los antecedentes sobre el proyecto (11.912-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 58ª, en 10 de octubre de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales: sesión 75ª, en 11 de diciembre de 2018.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora BELMAR (Secretaria General subrogante).-

El objetivo de esta iniciativa es asegurar que aquellas actividades o proyectos que puedan generar contaminación lumínica en zonas de desarrollo astronómico o de turismo de intereses especiales en astronomía se sometan a un estudio de impacto ambiental.

La Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales discutió este proyecto en general y en particular por ser de artículo único; lo aprobó en general por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señoras Allende y Órdenes y señor Prohens), y en particular, con las dos modificaciones que se consignan en su informe, por la misma unanimidad.

El texto que se propone aprobar figura en las páginas 36 y 37 del informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor QUINTANA (Presidente).-

## Intervención

En discusión general el proyecto.

El señor PROHENS.-

Señor Presidente , para la zona del norte de nuestro país, desde la Región de Coquimbo hasta la de Arica y Parinacota, este proyecto reviste mucha relevancia en lo que respecta a la contaminación lumínica.

Chile puede llegar a tener el 70 por ciento de la inversión mundial en astronomía. De ahí la importancia de esta iniciativa.

Competimos con Hawái y con algunas islas del mar Mediterráneo de España. Y, obviamente, por todo esto de la contaminación lumínica que hoy día está afectando a nuestros observatorios, se hace necesario el cumplimiento de las normas y especificaciones pertinentes.

Por lo tanto, señor Presidente , como miembro de la Comisión de Medio Ambiente, sugiero que este proyecto sea aprobado y que pase a la Comisión de Minería, tal como lo acordaron los Comités, independientemente de que yo pensaba que esta materia podría haberse resuelto el día de hoy.

Las empresas mineras, por lo menos en la Región que represento, están llanas a solucionar este asunto de manera voluntaria. Por consiguiente, como forman parte de una sociedad, ellas se ajustan a lo que podría ser el crecimiento de otras actividades en la zona, sobre todo las de índole científica, que pueden traernos mucho desarrollo en ese ámbito.

Por todo ello, señor Presidente , anuncio mi voto a favor de la idea de legislar respecto de este proyecto, el cual, tal como se ha dicho, deberá pasar a la Comisión de Minería en el trámite de segundo informe.

**Diario de sesión:** Senado. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°16. **Legislatura:** Legislatura número 367. **Fecha:** martes 14 de mayo de 2019.

## **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA PROYECTOS CON POSIBLE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA**

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, para exigir la elaboración de un estudio de impacto ambiental en los proyectos que puedan generar contaminación lumínica en las zonas que indica, con segundo informe de la Comisión de Minería y Energía y urgencia calificada de "simple".

## Intervención

--Los antecedentes sobre el proyecto (11.912-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 58ª, en 10 de octubre de 2018 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales: sesión 75ª, en 11 de diciembre de 2018.

Minería y Energía: sesión 15ª, en 8 de mayo de 2019.

Discusión:

Sesión 8ª, en 9 de abril de 2019 (se aprueba en general).

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

Esta iniciativa fue aprobada en general por el Senado en su sesión de fecha 9 de abril de 2019.

La Comisión de Minería y Energía deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Dicho organismo efectuó tres enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Sus Señorías tienen a disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Minería y Energía, y el texto como quedaría de aprobarse estas modificaciones.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

En la discusión particular, tiene la palabra la Senadora señora Provoste.

El señor PROHENS.-

Señor Presidente , en primer lugar, me gustaría agradecer a los autores del proyecto, en especial al Diputado José Miguel Castro , por poner un tema tan relevante en el debate, en particular para mi región, la Región de Atacama, como es la contaminación lumínica.

Todos debiéramos estar conscientes de la importancia que tiene la astronomía en nuestro país, el

## Intervención

cual es considerado la capital mundial de dicha ciencia. Actualmente contamos con el 40 por ciento de la infraestructura para la observación astronómica profesional, cifra que podría aumentar 30 por ciento más para el año 2025, cuando se concluya la construcción de tres megaproyectos: el Telescopio Europeo Extremadamente Grande, el Telescopio Gigante de Magallanes y el Gran Telescopio de Rastreo Sinópticos.

Quisiera detenerme en el Telescopio Gigante de Magallanes, que será el observatorio óptico más grande del mundo, el cual estará instalado en la comuna de Vallenar, Región de Atacama, dentro del Observatorio Las Campanas. Este permitirá capturar imágenes hasta diez veces más nítidas que las que se pueden capturar el día de hoy.

Pero ¿por qué Chile es ideal para el desarrollo de la astronomía? El Desierto de Atacama, que abarca las Regiones de Antofagasta, de Atacama y de Coquimbo, tiene un promedio de 330 noches despejadas al año, con montañas sobre los 3 mil metros de altura y un clima seco. Esto último es fundamental, ya que la sequedad de la atmósfera permite que el cielo sea muy transparente.

Por lo tanto, debemos considerarnos afortunados y tomar todas las medidas necesarias para estimular el desarrollo de la astronomía, a fin de potenciar esta ventaja que tenemos sobre otros países. Pero, además, no nos podemos olvidar del importante impacto económico que genera la ejecución de proyectos astronómicos, debido a la generación de empleos en su construcción y mantenimiento.

Por otra parte, y no menos relevante, existe mucho potencial en el llamado "turismo astronómico", el que, acompañado de las políticas públicas adecuadas, puede ser una significativa fuente de ingresos para el país.

Es más, el próximo 2 de julio, como ya se indicó, se producirá un eclipse que dejará en la oscuridad total a una zona que va desde la localidad de Domeyko, en la Región de Atacama, hasta la de Guanaqueros, en la Región de Coquimbo. El Gobierno de Chile lanzó la semana recién pasada la temporada de eclipses, invitando a todos los chilenos a mirar nuestros cielos. Se espera a cerca de 500 mil turistas, lo que significa un gran empuje para la economía de nuestras regiones.

Como se puede observar, las grandes ventajas de la astronomía son múltiples. Sin embargo, la actividad astronómica en Chile enfrenta un gran peligro: la contaminación lumínica. Esta, básicamente, aumenta el brillo natural del cielo, evitando que los telescopios cumplan su función. Por eso, señor Presidente, nosotros debemos hacernos cargo de esta situación antes de que nuestro país desaproveche sus cielos prístinos.

A mi juicio, este proyecto de ley soluciona en gran medida los problemas de la contaminación lumínica, primero, al incorporar la luminosidad artificial como un contaminante de aquellos contenidos en la letra d) del artículo 2° de la ley N° 19.300, y segundo, al someter a estudio de impacto ambiental las actividades que se realicen en la proximidad de las áreas con valor científico para la observación astronómica.

El proyecto pasó por las Comisiones de Medio Ambiente y de Minería, las que le dieron el visto bueno e incorporaron, además, como una de las funciones del Ministerio de Ciencia, la proposición de áreas de valor científico para la observación astronómica.

## Intervención

Por último, señor Presidente , no me queda más que invitar a todos los Senadores a aprobar la iniciativa, que sin duda constituye un avance en la protección de nuestro capital natural y que va en directo beneficio de las regiones que he mencionado.

Anuncio mi voto a favor.

**Diario de sesión:** Senado. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°20. **Legislatura:** Legislatura número 367. **Fecha:** miércoles 22 de mayo de 2019.

## **MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE CIBERACOSO O CYBERBULLYING**

El señor [PROHENS](#).-

Señor Presidente , este proyecto se hace cargo de una problemática que aqueja a muchos niños y adolescentes que son objeto de bullying: uno de cada diez estudiantes declara ser víctima de este tipo de acoso.

Considero fundamental cuidar a nuestros niños y jóvenes. Cada vez es más habitual enterarnos de actos de acoso que provocan en los menores cuadros de estrés, depresión, ansiedad, incluso suicidio, entre otros trastornos. Sin duda, se trata de un problema muy grave, del que debemos hacernos cargo.

No digo que esta iniciativa vaya a solucionar todo; pero, sí, contribuye a que como sociedad tomemos las riendas del asunto y le pongamos atajo.

Hablo de sociedad, ya que el bullying no es un acto que solo ocurra en los establecimientos educacionales, sino que se extrapola a muchos ámbitos de la vida. Generalmente, los niños que incurrir en acciones de acoso escolar están relacionados con vivencias de acoso y profundas carencias que requieren continua atención. Es fundamental que se realice una mirada integral para hacernos cargo de todos los participantes cuando se produce un episodio de bullying: el niño que realiza el acoso escolar; el que lo sufre, y los adultos que lo rodean. Por ejemplo, el Injuv, en su sondeo sobre bullying en establecimientos educacionales nos revela que el 83 por ciento de los jóvenes se encuentra de acuerdo con que una persona le hace bullying a otra para obtener cierta admiración y validez entre sus pares.

Debemos tratar de dar soluciones integrales, que convoquen a distintos actores como psicólogos, trabajadores sociales, profesores, que son parte de la comunidad escolar. Asimismo, tenemos que educar a los padres sobre esta problemática: cómo se evita y la forma en que se aborda. No hay que olvidar que las consecuencias del bullying son preocupantes, que incluso pueden llevar a muchos niños al suicidio. Los niños y adolescentes son una población vulnerable, y nuestro rol como adultos debe ser cuidarlos y enseñarles sobre todo el respeto, que es la base de toda buena convivencia: reconocer al otro como un ser humano.

Quiero invitar a los parlamentarios a leer el cuento de una joven de la comuna de Vallendar, que ganó un concurso en 2018, titulado TRIP, y SIP amigas por siempre que retrata su propia historia.



## Intervención

Vivió bullying por ser huérfana, enfrentándose a sus peores rivales: sus compañeros de curso y una estudiante nueva, que también había vivido acoso escolar en su anterior colegio. La joven nueva se ganó la aceptación de sus compañeros molestando a su compañera huérfana. Pasado el tiempo, la joven vallenarina sacó fuerzas y le reveló a la directora de su colegio el problema que vivía. Ella las reunió, conversó con las dos niñas y cada una contó su parte de la historia. Ahí se dieron cuenta de que ambas habían vivido el mismo problema: se escucharon y se perdonaron. Hoy combaten juntas el acoso y son parte de una brigada anti bullying, de la Escuela Arturo López Canto.

Narrada esta historia, quiero recalcar la importancia de todos los actores sociales que giran en torno al joven acosado y, asimismo, destacar el contenido de este proyecto de ley, que básicamente enmarca qué debemos entender por buena convivencia escolar; reformula la figura del encargado de convivencia escolar, además de introducir el plan de gestión de convivencia escolar y definir el ciberacoso. Un punto muy relevante de esta iniciativa es que establece la obligación para el Ministerio de Educación de poner a disposición de la comunidad educativa protocolos de prevención y planes de acción para enfrentar el acoso.

Insisto en el aporte que esto significa, pues permite discutir y así visibilizar un problema del que todos debemos hacernos partícipes. Tal como señalé, generalmente los niños imitan las actitudes de los adultos.

A mi juicio, resulta fundamental que el encargado de convivencia escolar sea un profesional con conocimientos de psicología infantojuvenil. Si ello no es posible, es esencial que se perfeccione a dicha persona. En adición, considero que el plan de gestión de convivencia escolar debe incorporar la actuación no solo de los profesores y alumnos, sino también de un trabajador social y de los padres y apoderados. Prevenir el acoso escolar y formar a nuestros niños en una convivencia respetuosa y amigable es labor de todos nosotros.

Voto a favor.

**Diario de sesión:** Senado. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°35. **Legislatura:** Legislatura número 367. **Fecha:** martes 23 de julio de 2019.

## **CREACIÓN DE SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**

El señor PROHENS.-

Señor Presidente , primero celebro este proyecto, ya que nos permite contar con un servicio público cuyo único objetivo es la conservación de la biodiversidad en todo el territorio de nuestro país y que estará alojado en el Ministerio correspondiente para hacerse cargo de la protección de nuestro patrimonio.

Si bien hoy contamos con organismos como Conaf, que pese a no poseer muchos recursos han cumplido una labor extraordinaria durante todo este tiempo, ellos resultan hoy insuficientes. Por eso, este proyecto viene a ampliar el espectro de funciones.

## Intervención

Otro aspecto que destaco es que logrará generar una estrategia de inversión para el país respecto a la conservación y gestión de nuestra biodiversidad, que producirá mayor bienestar y calidad de vida y potenciará un turismo sustentable, lo cual se transformará en un tremendo motor de desarrollo.

Una nueva institucionalidad ambiental es lo que el país necesita para alcanzar estándares internacionales. Debemos tomar todas las medidas necesarias para proteger nuestro medio ambiente, especialmente nuestra flora y fauna; el desierto florido; las lagunas en la precordillera, donde se pueden encontrar flamencos, guanacos, zorros y pumas, que también son parte del ecosistema y debemos cuidarlos.

Actualmente, el país no cuenta con un servicio público para el cuidado y gestión de la biodiversidad con fuerte presencia en terreno. Una vez creado, a través de él se podrán administrar todas las áreas protegidas públicas, terrestres y marinas, y también apoyar la gestión de las áreas protegidas privadas, todas bajo un mismo sistema nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, también quiero hacer hincapié en la necesidad de compatibilizar la protección con el desarrollo sustentable. Debemos avanzar en la adecuada coordinación para que, por ejemplo, nuestros pequeños agricultores y pescadores no se vean afectados con este sistema.

Por último, destaco que la creación del SBAP no es solo un cambio de nombre, pues viene a reformar la lógica de protección que poseemos actualmente a través de la creación de un Sistema Nacional de Áreas Protegidas que integre la gestión de todas las áreas, que hoy están dispersas en cinco ministerios, en una sola institución.

Lamento, eso sí, que la discusión que se ha realizado en esta materia desde que he integrado la Comisión abocada a su análisis siempre se haga desde la zona centro, centrosur y sur del país, pues la biodiversidad existe a lo largo y ancho de todo nuestro país. En el norte también tenemos condiciones distintas, que no pueden quedar ajenas al debate que hoy día estamos dando.

Es por ello, señor Presidente , que así como hablamos de lo territorial, debo decir que tenemos más de un millón de kilómetros cuadrados de mar y solo 15 mil hectáreas de suelo. Pero en este último estamos poniendo todo el énfasis, dejando de lado el millón de kilómetros cuadrados en territorio marítimo que también debemos proteger y cuidar mediante el Sistema de Biodiversidad.

Por tanto, me alegro de tramitar este proyecto, pues es de gran beneficio para el país; y lo votaré a favor, con la finalidad de seguir desarrollando la biodiversidad en nuestro país.

**Diario de sesión:** Senado. **Sesión:** Sesión ordinaria N° 40 del 2019-08-13, legislatura 367.  
**Legislatura:** Legislatura número 367. **Fecha:** martes 20 de agosto de 2019.

## NORMATIVA SOBRE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

El señor [QUINTANA](#) ( Presidente ).-

A continuación, corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional,

## Intervención

denominado "Ley de Migración y Extranjería", con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía y urgencia calificada de "suma".

--Los antecedentes sobre el proyecto (8.970-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 89ª, en 16 de enero de 2019 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.

Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía: sesión 35ª, en 23 de julio de 2019.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

El principal objetivo de esta iniciativa es incentivar la migración regular y fortalecer el vínculo con los chilenos que se encuentran en el exterior.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió este proyecto solamente en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Araya, Galilea, [Letelier](#) y [Sandoval](#).

A su turno, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía también debatió esta iniciativa solo en general, y aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Kast, [Latorre](#) y Navarro.

Cabe consignar que el artículo 141 es de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 25 votos favorables. Por su parte, el artículo 160 es de quorum calificado y debe ser aprobado con 22 votos afirmativos.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 61 a 127 del informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor QUINTANA (Presidente).-

En discusión general el proyecto.

El señor [PROHENS](#).-

Señor Presidente , ¡quién puede negar el aporte que han hecho los inmigrantes a nuestro país desde hace muchos años! Y no solo en el trabajo, en el esfuerzo, sino también en lo cultural.

## Intervención

Si bien nuestro país ha vivido importantes olas de migración a lo largo de su historia, el fenómeno que hemos evidenciado en los últimos años sin duda merece nuestra máxima atención.

La regulación de los migrantes debe ser una obligación. Es algo que los chilenos nos merecemos. Toda persona que desee vivir en nuestro país debe tener sus papeles al día.

Nuestra actual legislación data de hace cuarenta y cuatro años. Y, claramente, hoy resulta insuficiente para solucionar las necesidades de aquellas personas que deciden venir a Chile.

Algunas deficiencias de nuestra legislación son:

- 1) Una institucionalidad débil al día de hoy.
- 2) La ausencia de mecanismos que generen una política migratoria.
- 3) El límite a los trabajadores extranjeros, a lo cual se refirió el Senador Galilea hace un rato.
- 4) El monopolio de la revalidación de títulos profesionales.

Por eso, agradezco que finalmente nos hagamos cargo como país de esta problemática, generando una reforma integral a la regulación sobre migraciones, a fin de contar con una legislación acorde con los tiempos.

Cuando hablamos de migración, hablamos de personas que deciden dejar atrás su país de origen en busca de nuevas oportunidades; hablamos de sueños, de esperanzas, como también de búsqueda de una tranquilidad que lamentablemente el país de origen no les entrega. En razón de ello, tenemos que legislar de forma responsable, dado lo sensible que es el tema al hablar de la vida de las personas.

En mi región casi el 60 por ciento de quienes realizan trámites para acceder a la visa provienen de países limítrofes. Esto dista un poco de la realidad de la Región Metropolitana, donde un gran número de migrantes viene de países como Venezuela, Colombia y Haití . Este dato puede indicarnos que en la Región de Atacama las personas que llegan lo hacen por la cercanía territorial con el objetivo de trabajar, hecho que sin duda es un tremendo aporte.

Estoy a favor de la migración. Sin duda, una sociedad diversa contribuye a nuestro enriquecimiento humano, cultural y, por qué no decirlo, económico. Una sociedad multicultural nos permite ser más tolerantes y nos enseña a mirar la vida desde otro punto de vista.

El proyecto de ley en discusión introduce grandes modificaciones, como las siguientes:

- a) Nos permite contar con un Servicio Nacional de Migraciones, reemplazando así al actual Departamento de Extranjería.
- b) Habrá una política nacional de migración, elaborada por expertos, que permitirá definir lineamientos.
- c) Existirá claridad en cuanto al ingreso. Valoro especialmente el establecimiento de las categorías migratorias, ya que permite distinguir entre las distintas personas que vienen a nuestro país, por ejemplo, estudiantes, profesionales, trabajadores, gente dedicada a negocios, turistas, etcétera.

## Intervención

d) El establecimiento, para situaciones excepcionales, de una visa consular, lo que sin duda valoro. Esta excepción, a mi juicio, va en la línea correcta, ya que otorgará una herramienta para circunstancias muy específicas cuando como Estado decidamos implementarla.

e) Expulsión. En este aspecto, me parece bien que si una persona incumple gravemente nuestra normativa sea devuelta a su país de origen, tal como lo dijo el Senador Quintana hace un instante.

f) Para la revalidación de títulos se amplían las instituciones. No podemos hoy en día contar solo con la Universidad de Chile, pues no me parece correcto.

Hoy debemos abrir las puertas a todos aquellos que quieran venir a aportar. Las cifras nos hablan de que la mayoría de los extranjeros son jóvenes y profesionales. Esto, sin duda, es una gran contribución a nuestra sociedad. Pero este abrir de puertas debe ser regulado, transparente, legal y seguro.

Estoy por que las personas que ingresen a nuestro país digan a lo que vienen, para que de esa forma el Estado pueda estimar recursos en forma correcta, contando con cifras claras. Además, en la medida que comuniquen por qué vienen los podremos proteger de mejor manera.

Por último, veo posibilidades de introducir mejoras en las siguientes materias:

a) Definir mejor el catálogo de principios, derechos y deberes de los migrantes. A mi juicio, hay ciertas redacciones extensas y confusas que podríamos delimitar con mayor claridad, pero eso ya se verá en la discusión en particular.

b) El porcentaje de trabajadores extranjeros hoy resulta bajo: solo un 15 por ciento está autorizado por ley. Tal como se dijo anteriormente, si ya se encuentran en nuestro país, no debiera existir tal límite, pues habría que darles todas las posibilidades para que ellos se desarrollen.

En materia de salud, los médicos realmente han sido un tremendo aporte en Regiones como las de Atacama y de Aysén, las más pequeñas y, al mismo tiempo, las que cuentan con menos especialistas por número de habitantes a nivel regional. Por lo tanto, nosotros valoramos a los profesionales extranjeros y la comunidad ha palpado el trato que tienen hacia ella, que muchas veces es bastante mejor que el de los propios profesionales del área de la salud de nuestro país.

No tengo más que reiterar lo positivo en líneas generales que me parece este muy buen proyecto, el cual nos permitirá contar con una migración legal, segura y regular, evitando así los tropiezos que se cometieron hace tan solo un par de años.

Daremos la bienvenida a todos quienes vengan a hacer un aporte a nuestro país y también a todos aquellos que, por las especiales situaciones de sus países de origen, deban buscar una nueva nación que respete efectivamente sus derechos.

Voto a favor, señor Presidente.

**Diario de sesión:** Senado. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°65. **Legislatura:** Legislatura número 367. **Fecha:** martes 5 de noviembre de 2019.

## Intervención

**DOMINIO Y USO DE AGUAS**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Corresponde reanudar la discusión en general del proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, sobre dominio y uso de las aguas, con informe de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

--Los antecedentes sobre el primer proyecto (6.124-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señores [Girardi](#), [Navarro](#) y de los entonces Senadores señores [Ávila](#), [Ominami](#) y Ruiz-Esquide):

En primer trámite: sesión 56ª, en 1 de octubre de 2008 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el segundo proyecto (6.141-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción del entonces Senador señor [Núñez](#)):

En primer trámite: sesión 57ª, en 7 de octubre de 2008 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el tercer proyecto (6.254-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción del entonces Senador señor Horvath):

En primer trámite: sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2008 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el cuarto proyecto (6.697-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de los entonces Senadores señores Ávila, [Núñez](#) y Vásquez):

En primer trámite: sesión 50ª, en 15 de septiembre de 2009 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el quinto proyecto (7.108-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción del Senador señor Navarro y de los entonces Senadores señores Rossi y Tuma):

En primer trámite: sesión 40ª, en 4 de agosto de 2010 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el sexto proyecto (8.355-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de la Senadora señora Allende, Senador señor

## Intervención

Letelier y de los entonces Senadores señores Gómez, Rossi y Ruiz-Esquide):

En primer trámite: sesión 24ª, en 12 de junio de 2012 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el séptimo proyecto (9.321-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de la Senadora señora Muñoz, de los Senadores señores Girardi, Araya, De Urresti y del entonces Senador señor Horvath):

En primer trámite: sesión 13ª, en 23 de abril de 2014 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el octavo proyecto (10.496-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción del Senador señor [Chahuán](#)):

En primer trámite: sesión 89ª, en 6 de enero de 2016 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el noveno proyecto (10.497-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción del Senador señor [Chahuán](#)):

En primer trámite: sesión 89ª, en 6 de enero de 2016 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía: sesión 32ª, en 19 de julio de 2016.

Discusión:

Sesión 54ª, en 9 de octubre de 2019 (queda pendiente la discusión en general).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).-

Este proyecto de reforma constitucional requiere para su aprobación las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 29 votos favorables, por recaer en el Capítulo III, "De los Derechos y Deberes Constitucionales".

En la última sesión en que se trató la iniciativa quedaron inscritos para hacer uso de la palabra los Senadores señores Latorre y De Urresti.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Continúa la discusión general del proyecto.

## Intervención

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra el Senador Prohens por un punto de reglamento.

El señor PROHENS.-

Señor Presidente, solo quiero señalar que me voy a inhabilitar en este proyecto.

Gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Queda consignada su inhabilitación respecto de esta iniciativa.

**Diario de sesión:** Senado. **Sesión:** Sesión Extraordinaria N°66. **Legislatura:** Legislatura número 367. **Fecha:** miércoles 6 de noviembre de 2019.

## PROTECCIÓN DE HUMEDALES URBANOS. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos.

--Los antecedentes sobre el proyecto (11.256-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de los Senadores señor De Urresti, señoras Allende y Muñoz, señor Pérez Varela y del entonces Senador señor Patricio Walker):

En primer trámite: sesión 21ª, en 7 de junio de 2017 (se da cuenta).

En tercer trámite: sesión 24ª, en 11 de junio de 2019.

Informes de Comisión:

Medio Ambiente y Bienes Nacionales: sesión 39ª, en 8 de agosto de 2018.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales (segundo): sesión 63ª, en 24 de octubre de 2018.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales: sesión 40ª, en 13 de agosto de 2019.

Mixta: sesión 63ª, en 28 de octubre de 2019.

Discusión:

Sesiones 40ª, en 14 de agosto de 2018 (se aprueba en general); 65ª, en 7 de noviembre de



## Intervención

2018 (se aprueba en particular); 43ª, en 21 de agosto de 2019 (se rechazan algunas enmiendas y pasa a Comisión Mixta).

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).-

Las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras derivan del rechazo por el Senado de las siguientes enmiendas efectuadas por la Cámara de Diputados en el segundo trámite constitucional:

-La incorporación de un artículo 3º, nuevo, y

-las recaídas en el número 1) del artículo 4º.

La Comisión Mixta, como forma de resolver las divergencias entre ambas Cámaras, efectúa una proposición que consiste en reemplazar el artículo 3º, nuevo, incorporado por la Cámara de Diputados; en sustituir el artículo 4º, que pasó a ser 5º, y en reemplazar en el artículo transitorio la expresión "un año" por "seis meses".

La Comisión Mixta acordó dicha proposición con las votaciones que consigna en su informe.

Cabe tener presente que el inciso tercero del artículo 3º del texto propuesto tiene carácter orgánico constitucional y requiere para su aprobación 25 votos favorables.

También es importante dejar constancia de que conforme al acuerdo de Comités adoptado el día de ayer, este informe de la Comisión Mixta se votará sin discusión.

Nada más, Presidente.

El señor PROHENS.-

Señor Presidente, primero que todo, felicito a los Senadores y Senadoras que patrocinaron este proyecto y, en especial, a usted, que nos ayudó a entender la importancia de legislar sobre esta materia, como también a la Ministra del Medio Ambiente y al Subsecretario, que iniciaron las gestiones para que exista una ley como la que tendremos hoy día y que va a proteger nuestros humedales.

Esta moción viene a solucionar un vacío legal en torno a los humedales urbanos.

Se puede señalar que el proyecto tiene tres ejes regulatorios:

El primero de ellos consiste en la declaración de "humedal urbano": se crea un nuevo cuerpo normativo a fin de consagrar la importancia de los humedales, definiendo las líneas matrices de su declaración.

Es así como será potestad del Ministerio del Medio Ambiente pronunciarse sobre la calidad de humedal. Esta declaración se iniciará de oficio por el Ministerio o a petición de un municipio.

## Intervención

El municipio, mientras se resuelve el reconocimiento de humedal, podrá paralizar la entrega de permisos de subdivisión. Valoro enormemente esta modificación que se realizó en la Comisión Mixta, pues el proyecto de la Cámara de Diputados establecía como obligatorio para la municipalidad paralizar los permisos.

Asimismo, un reglamento del Ministerio del Medio Ambiente, suscrito también por el Ministerio de Obras Públicas, fijará los criterios de sustentabilidad, y una ordenanza municipal determinará los criterios de protección, conservación y preservación.

La segunda reforma tiene que ver con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental: Se incorporan los humedales urbanos a las enumeraciones de los literales del artículo 10 de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente. Esto implica, en términos simples, que los proyectos, obras o actividades que puedan alterar o afectar a los humedales deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

La tercera modificación se relaciona con los permisos de urbanización y construcción. En términos simples, se incluyen los humedales en los instrumentos de planificación territorial para efectos de fijar las condiciones bajo las cuales se entregarán los permisos de urbanización y construcción.

Este fue uno de los grandes acuerdos a que se llegó en la Comisión Mixta, debido a que el proyecto que venía de la Cámara establecía la prohibición de otorgar permisos de construcción y urbanización en caso de afectarse a los humedales.

Respecto de esta materia, es preciso recordar que ya en 1971 se firmaba en Irán la Convención de Ramsar, sobre los humedales. El objetivo principal es la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales, regionales y nacionales; ello, gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo. Sin embargo, nuestro país carecía de una regulación explícita acerca de los humedales. Por eso, el proyecto va en la línea correcta al hacerse cargo de este vacío explicitando la protección de este elemento de nuestra naturaleza.

Creo que, como habitantes de este planeta, todos tenemos el deber de cuidarlo, y como legisladores, concretamente, debemos adoptar las medidas que vayan en la línea correcta de protección y cuidado.

Si bien muchos humedales han desaparecido, algunos incluso en mi Región, debemos establecer los instrumentos legales necesarios para que estos no sigan desapareciendo por la acción del hombre.

El cambio climático ya está en marcha, y lo que podemos hacer es legislar para preservar los elementos que componen la naturaleza y para que no desaparezcan por un acto intencionado del hombre.

Encontrar el equilibrio deseado entre protección y desarrollo de proyectos que cumplan una función pública, como casas, caminos, puentes, es muy complejo, pero esta iniciativa, a mi juicio, lo logra.

Quiero recordarle, señor Presidente, que tenemos pendiente la protección de los humedales andinos, que también son un resguardo para el ecosistema de nuestra cordillera.

## Intervención

Voto a favor el informe de la Comisión Mixta.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Muchas gracias, Senador Prohens, tenemos pendientes los humedales altoandinos.

**Diario de sesión:** Senado. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°91. **Legislatura:** Legislatura número 367. **Fecha:** martes 7 de enero de 2020.

## DOMINIO Y USO DE AGUAS

El señor BIANCHI (Presidente accidental).-

Corresponde continuar la discusión general del proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, sobre dominio y uso de las aguas, con informe de la Comisión Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía.

--Los antecedentes sobre el primer proyecto (6.124-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de los Senadores señores Girardi, Navarro y de los entonces Senadores señores Ávila, Ominami y Ruiz-Esquide):

En primer trámite: sesión 56ª, en 1 de octubre de 2008 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el segundo proyecto (6.141-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción del entonces Senador señor Núñez):

En primer trámite: sesión 57ª, en 7 de octubre de 2008 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el tercer proyecto (6.254-09) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción del entonces Senador señor Horvath):

En primer trámite: sesión 78ª, en 10 de diciembre de 2008 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el cuarto proyecto (6.697-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de los entonces Senadores señores Ávila, Núñez y Vásquez):

En primer trámite: sesión 50ª, en 15 de septiembre de 2009 (se da cuenta).

## Intervención

--Los antecedentes sobre el quinto proyecto (7.108-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción del Senador señor Navarro y de los entonces Senadores señores Rossi y Tuma):

En primer trámite: sesión 40ª, en 4 de agosto de 2010 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el sexto proyecto (8.355-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de la Senadora señora Allende, Senador señor Letelier y de los entonces Senadores señores Gómez, Rossi y Ruiz-Esquide):

En primer trámite: sesión 24ª, en 12 de junio de 2012 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el séptimo proyecto (9.321-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción de la Senadora señora Muñoz, de los Senadores señores Girardi, Araya, De Urresti y del entonces Senador señor Horvath):

En primer trámite: sesión 13ª, en 23 de abril de 2014 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el octavo proyecto (10.496-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción del Senador señor Chahuán):

En primer trámite: sesión 89ª, en 6 de enero de 2016 (se da cuenta).

--Los antecedentes sobre el noveno proyecto (10.497-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de reforma constitucional (moción del Senador señor Chahuán):

En primer trámite: sesión 89ª, en 6 de enero de 2016 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Especial sobre Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía: sesión 32ª, en 19 de julio de 2016.

Discusión:

Sesiones 54ª, en 9 de octubre de 2019 (queda pendiente la discusión en general); 65ª, en 5 de noviembre de 2019 (queda pendiente la discusión en general).

El señor BIANCHI (Presidente accidental).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

## Intervención

Cabe recordar que para la aprobación de este proyecto de reforma constitucional se requieren las dos terceras partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 29 votos favorables, por recaer en el Capítulo III, "De los Derechos y Deberes Constitucionales".

En la sesión anterior quedaron inscritos para hacer uso de la palabra los Senadores señora Órdenes; señores Pérez Varela, Coloma, Lagos, Castro; señora Goic, y señores Huenchumilla, Navarro, Galilea, Sandoval, Guillier y Elizalde.

Es todo, señor Presidente.

El señor BIANCHI (Presidente accidental).-

Gracias, señor Secretario.

En discusión general el proyecto.

El señor PROHENS.-

Señor Presidente, solo quiero reiterar lo que señalé la vez anterior, en el sentido de que me voy a inhabilitar en este proyecto.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).-

Queda consignada su inhabilitación respecto de esta iniciativa, señor Senador.

**Diario de sesión:** Senado. **Sesión:** Sesión Especial N°98. **Legislatura:** Legislatura número 367. **Fecha:** martes 21 de enero de 2020.

## CONFORMACIÓN DE PACTOS ELECTORALES DE INDEPENDIENTES Y PARIDAD DE GÉNERO EN INTEGRACIÓN DE ÓRGANO CONSTITUYENTE

El señor [QUINTANA](#) ( Presidente ).-

Proyecto de reforma constitucional, en segundo trámite constitucional, que modifica la Carta Fundamental para permitir la conformación de pactos electorales de independientes y garantizar la paridad de género en las candidaturas para la integración del órgano constituyente que se conforme para la creación de una nueva Constitución Política de la República, con informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas.

--Los antecedentes sobre el proyecto (13.130-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

## Intervención

Proyecto de reforma constitucional:

En segundo trámite: sesión 89ª, en 30 de diciembre de 2019 (se da cuenta).

Informe de Comisiones:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género (unidas): sesión 97ª, en 20 de enero de 2020.

El señor QUINTANA (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN ( Secretario General ).-

El objetivo de la iniciativa es permitir la conformación de listas de candidatos independientes en la elección de convencionales constituyentes y consagrar el equilibrio en la representación de mujeres y hombres en la Convención.

Cabe señalar que, por acuerdo de los Comités del Senado adoptado en su oportunidad, se dispuso el análisis de la iniciativa por las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas.

El informe de las referidas Comisiones unidas deja constancia de que dicha instancia, por la mayoría de sus miembros presentes, Honorables Senadores señora [Aravena](#) y señores [Allamand](#), [De Urresti](#), [Harboe](#), [Insulza](#) y [Pérez](#), aprobó la proposición de votar únicamente la idea de legislar del proyecto de reforma constitucional, que consta de un artículo único. Votaron en contra los Honorables Senadores señora [Provoste](#) y señor [Huenchumilla](#).

Posteriormente, culminada la discusión procedimental, las Comisiones unidas, por la mayoría de sus miembros (9 votos favorables y 1 abstención), aprobaron en general el proyecto. Votaron a favor los Honorables Senadores señoras [Provoste](#) y [Von Baer](#) y señores [Allamand](#), [De Urresti](#), [Harboe](#) (como miembros de ambas Comisiones), [Huenchumilla](#), [Insulza](#) y [Pérez](#). Se abstuvo la Honorable Senadora señora [Aravena](#).

Cabe señalar que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 127 de la Carta Fundamental, el proyecto de reforma constitucional requiere para su aprobación el voto conforme de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, esto es, 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se consigna en las páginas 116 a 119 del informe de las Comisiones unidas y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Es todo, señor Presidente.

El señor [QUINTANA](#) ( Presidente ).-

Muchas gracias, señor Secretario .

Antes de ofrecer la palabra al Presidente de la Comisión de Constitución para el informe

## Intervención

respectivo, quisiera recordar al menos dos de los acuerdos del día de ayer que tienen que ver con esta sesión: analizar y despachar la reforma constitucional a la cual hemos hecho referencia y abrir la votación al inicio de la sesión.

Por lo tanto, se abre la votación en general del proyecto y, además, se fija como plazo para la presentación de indicaciones las 15 horas de hoy, en la misma Comisión.

--(Durante la votación).

El señor [PROHENS](#).-

Señora Presidenta, las reformas en materia de igualdad de género son esenciales para cambiar el mundo de la representación. A simple vista resulta lógico que, según la agenda de género que ha impulsado el Gobierno, este tema sea fundamental dentro del debate constitucional.

Sabemos que las mujeres representan, al menos, el 51 por ciento de la población. Pero el dato más importante es que durante siglos la posición de las mujeres no estuvo en la primera línea. Recién en el año 1949, hace setenta años, las mujeres tuvieron derecho a voto. Antes no eran consideradas ciudadanas.

Tuvieron que salir a la calle y marchar. Fueron las mujeres inglesas las que tomaron la batuta. Las guerras mundiales empujaron a las mujeres a asumir roles en la sociedad que no eran los tradicionales. Trabajar ya era impensado, mucho menos en labores que eran propias de los hombres. La mujer se posicionó económicamente con cierta libertad.

Muchos son los ejemplos de normas que ponían a las mujeres en un escalón más bajo en la sociedad: no podían ir a la universidad, entre otras cosas. Por otro lado, la legislación civil hasta bien entrado el siglo XX las consideró incapaces para actuar en el mundo jurídico, debiendo ser representadas por sus maridos para celebrar contratos y administrar los bienes que le eran propios.

Es importante recordar la historia, porque en este día nos encontramos en uno de los procesos históricos más importantes de nuestro país.

Así, aunque las barreras y prohibiciones se han ido cayendo, se hace necesario derribar las barreras culturales más allá de los costos y evaluaciones políticas. Esto último es importante, porque los liberales de mediados del siglo pasado pensaban que las mujeres se orientaban en su voto por los candidatos conservadores, planteándose una discusión sobre el voto cautivo. Al respecto, debemos recordar que el voto femenino fue decisivo en la elección de don Carlos Ibáñez del Campo.

Es cierto, debemos medir políticamente las decisiones; pero ello ha de hacerse con altura de miras y teniendo presente que las resoluciones que hoy tomemos marcarán la pauta de los próximos cuarenta años en nuestro país.

Hace setenta años la emancipación fue vista como rebeldía. En la actualidad debe ser apreciada como parte del desarrollo de las personas, como algo normal y en igualdad plena con los hombres.

## Intervención

Quiero recordar que el artículo 1° de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."

Se habla de personas, no de género. Por ello la historia debe marcarse adecuadamente, un antes y un después, en cómo la política y las decisiones públicas deben ser inclusivas.

Lo dicho debemos tenerlo a la vista; pero hemos de saber conjugarlo con pleno e irrestricto respeto al valor más importante del sistema político: la democracia. Porque la idea no es terminar en una democracia dirigida, queja que muchos asumían respecto del sistema binominal.

Es cierto, las mujeres deben tener cabida, equiparando ello a través de las normas de paridad que se han propuesto, no dejándose engañar, pues en una democracia es necesario respetar dos ideas relevantes: el derecho a elegir y el derecho a ser elegido.

Porque si elegimos un proyecto, la corrección o redirección que quiere realizar esta moción debe ir en el sentido de asegurar paridad, pero también de no efectuar movimientos en donde un escaño se mueva de un proyecto político a otro.

Por tanto, en lo que se debe enfocar esta discusión es en entregarles por primera vez una representación equitativa a las mujeres, a sus ideales y a sus convicciones en el proceso de construcción de esta casa común que sería una nueva Constitución.

**Diario de sesión:** Senado. **Sesión:** Sesión Especial N°105. **Legislatura:** Legislatura número 367. **Fecha:** martes 4 de febrero de 2020.

## **ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL CONTRA INTENDENTE DE REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, SEÑOR FELIPE GUEVARA STEPHENS**

El señor QUINTANA ( Presidente ).-

Como sus Señorías saben, esta sesión tiene por propósito permitir que los señores Senadores y señoras Senadoras puedan hacer uso de la palabra para fundamentar el voto en relación con la acusación constitucional que ha sido deducida en contra del Intendente de Santiago , señor Felipe Guevara .

Para este efecto, los Senadores contarán con un máximo de siete minutos. Quiero ser enfático en esto: son siete minutos. Ese es el acuerdo de Comités, no es una arbitrariedad de la Mesa. Lo señalo, porque la otra vez hubo reclamos por los tiempos.

Entonces, vamos a proceder de esa manera. La votación va a ser electrónica y se realizará una vez concluida cada una de las intervenciones, tal como se hizo en la acusación anterior.

El señor PROHENS.-



## Intervención

}Señor Presidente , las acusaciones constitucionales se han transformado, desgraciadamente, en un juicio político a pesar de que la Constitución es clara en señalar que el Senado debe tomar una decisión como jurado, en conciencia y apreciando todos los antecedentes entregados en el juicio.

Tan así es que ninguno de nosotros puede emitir algún juicio sin llegar antes a esta instancia, porque de lo contrario quedaríamos inhabilitados.

Con esto no quiero decir que no tengan que existir contrapesos en el ejercicio del Poder Ejecutivo , el cual puede ser juzgado, y hoy lo estamos haciendo.

Un juicio político como el que se quiere llevar a cabo, atentaría contra el principio de la separación de poderes, donde el Legislativo no debería entrometerse en las labores del Ejecutivo.

La Constitución contempla causales claras y precisas, justamente para que no se considere cualquier acción de la autoridad como una infracción que pueda llevar a la destitución.

En este sentido, creo que acusar políticamente a un intendente por la estrategia policial utilizada para resguardar el orden público, no es otra cosa que entrometerse en las atribuciones que normativamente le corresponden a la autoridad regional.

Cada uno de nosotros podría evaluar el actuar del intendente, pero esa opinión personal no puede ser canalizada por medio de este proceso constitucional.

De esta forma, si nos basamos en opiniones políticas, donde habrá al menos dos posturas, corremos el peligro de caer en el absurdo de poder acusar siempre a una autoridad, y ello, lamentablemente, va a depender de quien tenga la mayoría en el Congreso, donde no se juzga la conducta sino la posición política del acusado.

Señor Presidente , fui Intendente de la Región de Atacama en un período muy complejo. Nos tocó enfrentar diversos estallidos locales, en Freirina y El Salvador, donde se dispuso de diferentes estrategias para relacionarnos con dirigentes y ciudadanos movilizados.

Algunos compartieron mis decisiones y otros no; pero lo cierto es que siempre tuve la libertad para enfrentar el conflicto social y solucionarlo sobre la base de mis atribuciones, sin verme enfrentado a la amenaza de ser juzgado por este Congreso.

Es el momento de enfocarnos en que nuestro país viva un proceso social en el marco de la institucionalidad, donde las autoridades administrativas sientan el respaldo de las autoridades políticas para recuperar a cabalidad el orden público, necesario para que los chilenos se manifiesten y decidan, especialmente en el plebiscito del 26 de abril.

He escuchado en esta Sala -y me llama la atención- como que todo parte del 18 de octubre del año 2019. Pero quienes hemos tenido la oportunidad de trabajar, de relacionarnos con trabajadores permanentemente, nos hemos dado cuenta de que esto se incubó hace más de diez años. Nosotros solo hemos gobernado seis de los cuarenta años que estamos en democracia, y me pregunto si existe alguna crítica, ante toda la situación social que estamos viviendo hoy día, de quienes gobernaron mayoritariamente en el sentido de no haberse percatado de lo que se estaba incubando en Chile.

Creo que es tiempo -y quiero hacerme cargo de las palabras de la Senadora Goic y del Senador Pizarro- de que dejemos de lado nuestras posturas, de que pensemos y busquemos las soluciones

Intervención

en conjunto para el bien de nuestro país, que tanto lo necesita.

Por las razones expuestas, voto rechazo a esta acusación.

Indicación en Comisión

## Indicación en Comisión

**Informe comisión legislativa:** Senado. **Sesión:** Sesión Ordinaria N°5. **Legislatura:** Legislatura número 367. **Fecha:** martes 2 de abril de 2019. **Comisión:** Comisión especial. **Trámite Constitucional:** Primer Trámite Constitucional. **Trámite Reglamentario:** Segundo Informe de Comisión . **Nº Boletín:** 11844-07.

### **SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE TRAMITAR PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley de Menores en materia de revisión periódica de la medida de internación en residencias.**

Observación presentada ante las exposiciones de doña María Lorena Manríquez Coordinadora del Programa de Representación Jurídica de la Región de los Ríos y Ester Valenzuela Directora Ejecutiva del Centro Iberoamericano de Derechos del Niño.

Indicación presentada al numeral 1 del artículo único del proyecto de ley.

Acordado en sesiones celebradas los días 21 de agosto de 2018, con asistencia de los Honorables Senadores señor Manuel José Ossandón Irrarrázabal (Presidente), señora Ena Von Baer Jahn, y señores Juan Pablo Letelier Morel (Isabel Allende Bussi) y Jaime Quintana Leal; 4 de septiembre de 2018, con asistencia de los Honorables Senadores señor Manuel José Ossandón Irrarrázabal (Presidente), señoras Ximena Rincón González y Ena Von Baer Jahn, y señores Juan Pablo Letelier Morel (Isabel Allende Bussi) y Jaime Quintana Leal; 11 de septiembre de 2018, con asistencia de los Honorables Senadores señor Manuel José Ossandón Irrarrázabal (Presidente), señoras Ximena Rincón González y Ena Von Baer Jahn, y señor Juan Pablo Letelier Morel (Isabel Allende Bussi) y 19 de marzo de 2019, con asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón González (Presidenta), señores Juan Castro Prieto (Manuel José Ossandón Irrarrázabal), Juan Pablo Letelier Morel (Isabel Allende Bussi) y Adriana Muñoz D'Albora (Jaime Quintana Leal).

Sala de la Comisión, a 27 de marzo de 2019.

4.- Del Honorable Senador señor Prohens, para agregar en el texto propuesto, después del vocablo "personalmente", lo siguiente: "; así mismo deberá informar el plan familiar diseñado y aplicado a los padres y/o adultos que tenían el cuidado personal del niño, niña o adolescente y su estado de avance".

Indicación en Comision